



REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022), ante mí, Licenciada **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, compareció personalmente: **Jenny Chong Yu**, de nacionalidad Panameña, mujer, mayor de edad, con número de identidad personal ocho – ochocientos veintiseis – diez (8-826-10), actuando como Representante Legal de la empresa Comunicado, S.A., promotora del proyecto “Estación de Gasolina Limoncillo”, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.

Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **Jenny Chong Yu**, nacionalidad Panameña, mujer, mayor de edad, con número de identidad personal ocho – ochocientos veintiseis – diez (8-826-10).

SEGUNDO: Que soy la Representante Legal de la empresa Comunicado, S.A., sociedad anónima registrada en (mercantil) con folio N° 155720378 desde el jueves 24 de marzo de 2022, quien promueve el proyecto denominado “**Estación de Gasolina Limoncillo**”, el cual se desarrollará en la finca Folio Real N°371125 (F), código de ubicación 8619, corregimiento de Limoncillo, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, con una superficie inicial de 1862.183 m² y una superficie actual o resto libre de 1259.56 m²; esta finca es propiedad de la empresa promotora Comunicado, S.A. No obstante, es importante aclarar, que el proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Sin embargo, el Registro Público de la Finca se encuentra desactualizado. Es preciso indicar, que se contempla el uso de toda el área de la finca (1259.56 m²) para la cons-

162909

trucción del proyecto, el cual consiste en la construcción de la estación de combustible, construcción de oficina y local (Local N°1 y N°2), cuarto generador, cuarto compresor, cuarto eléctrico y estacionamientos (tres (3) de uso público y uno (1) de discapacitados). Para el tratamiento de las aguas residuales se utilizará tanque séptico.

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **MAURICIO MEDINA** con cédula de identidad personal número siete- setecientos uno-ochocientos noventa (7-701-890) y **ROSA LUQUE** con cédula de identidad personal número nueve – setecientos veintiuno – setecientos dieciocho (9-721-718); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.

JENNY CHONG YU

MAURICIO MEDINA

ROSA LUQUE

Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO

Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá

